

 NIT900145585-4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E	Versión: 01
	GESTION DE LA CONTRATACION	Código: GC-FM
	CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Abril de 2024
		Página 1 de 1

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1068 de 2015.

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal de la ESE TIERRADENTRO.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la E.S.E. Tierradentro.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

PERFIL	
La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL, SE HALLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual;	CONTRATAR LA ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD INZÁ DE LA ESE TIERRADENTRO.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, en la ESE TIERRADENTRO.

Esta certificación se firma Páez-Belalcázar-Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.


FLOR ANGELA MUÑOZ MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Adriana Vargas- Apoyo contratación.

Revisó: Camilo Cuellar- Abogado Contratación.

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co

